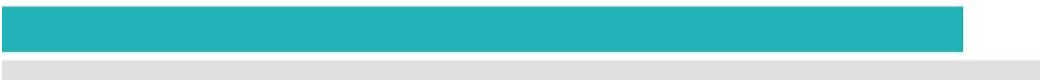




**FUNDACIÓN  
MUSIC FOR ALL**



# CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA





## ÍNDICE:

1. Nuestro compromiso:	2
2. Pautas de conducta:	3
a. Compromiso Social.	3
b. Política de igualdad de género	3
c. Sostenibilidad y Medio Ambiente.	4
d. Conflicto de intereses.	4
e. Propiedad intelectual.	5
f. Tratamiento de la información.	5
g. Medios de comunicación y transparencia.	5
3. Difusión del Código:	6



## 1. Nuestro compromiso:

La Fundación Music For All es una organización sin ánimo de lucro que, a través del comportamiento de sus patronos y trabajadores/as, refleja de forma consistente los principios y valores que compartimos.

Adoptamos por ello la solidaridad, compromiso, integridad, sostenibilidad, mejora continua e igualdad como valores que guían nuestro compromiso y su función es establecer el modelo general de conducta para alcanzar la misión de la fundación.

Este Código de Ética y Conducta de la Fundación tiene por objetivo establecer las pautas generales de conducta alineadas con sus valores y deben servir de guía para la toma de decisiones y desarrollo de actividades de sus miembros y cualquier tercero que opere con la fundación.

Las personas que desempeñan actividades dentro de la fundación **están comprometidas al cumplimiento de este código**, tanto por acción, como por omisión.

Asimismo, a través de una actitud colaboradora y responsable, se velará por la integridad de la fundación en todo momento, comprometiéndose los miembros de ésta a comunicar el incumplimiento del Código a las instancias encargadas de resolverlas, contribuyendo, de esta forma, a que no se dañe la imagen y/o reputación de la fundación, aún sin violar la ley.

Desde la Fundación Music For All se rechazará cualquier conducta, práctica u otra forma de actuación que no esté alineada con sus valores.



## 2. Pautas de conducta:

### a. Compromiso Social.

Como fin en sí de la fundación, ésta se compromete a favorecer el desarrollo de los grupos más vulnerables, principalmente, contribuyendo en la mejora del disfrute de la música por parte de cualquier persona, independientemente de sus capacidades.

Pero, además, se compromete con el impulso de la mujer dentro de la industria musical, con el incentivo de la inclusión social a través de la música y con la utilización de este arte como recurso de intervención socioeducativo.

Este compromiso de la entidad con la sociedad se materializa a través de la ejecución de un plan de proyectos y actividades confeccionado con la pretensión de alcanzar la misión y los objetivos de la fundación.

Igualmente, toda actividad desarrollada se hace a través de una práctica responsable, íntegra y en condiciones de igualdad, poniendo por parte de los miembros todos los recursos necesarios para que esto sea posible.

Dichos principios se llevan a la práctica diaria y están integrados en la gestión cotidiana de todas las áreas de la fundación.

### b. Política de igualdad de género

Desde la fundación se lleva a cabo un trato igualitario, tanto a mujeres como hombres, ofreciendo además, las mismas oportunidades independientemente del género, etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, ideología, creencias religiosas y demás variables de carácter sociodemográfico. Asimismo, se prohíbe toda discriminación por razón de sexo, orientación, identidad sexual y de género, por parte de cualquier miembro o tercero que tenga relación con la entidad. Tampoco se permitirá cualquier manifestación de acoso, rechazo y censura de actitudes, comportamientos o comentarios sexistas.



En particular, la fundación promoverá la igualdad en lo que se refiere a las condiciones de trabajo y no establecerá diferencias salariales por razón de sexo o género.

Finalmente, desde la entidad se promoverá la lucha contra cualquier tipo de violencia ejercida sobre la mujer.

### **c. Sostenibilidad y Medio Ambiente.**

La Fundación Music For All está comprometida con la conservación del medio ambiente, por este motivo, en el desempeño de su actividad se toman las medidas necesarias para causar el menor impacto ambiental posible.

Desde la fundación se impulsa llevar una práctica donde se reduzca, se recicle y se reutilice todos los recursos en la medida de lo posible.

De esta manera, a través de éstas y otras acciones, como la minimización de residuos generados, la separación selectiva de los desechos o la promoción del ahorro energético, contribuimos en mitigar el cambio climático y evitar costes ambientales.

### **d. Conflicto de intereses.**

Desde la fundación se promueve una cultura de “tolerancia cero” hacia cualquier práctica que se considere irregular o entre en conflicto de intereses en el desarrollo de sus relaciones.

Asimismo, se prohíbe la aceptación de regalos o la utilización de la Fundación como una plataforma para promover intereses propios y obtener un beneficio personal directa o indirectamente, rechazando, de esta forma, cualquier conducta o práctica de corrupción o actuación de esa naturaleza.

La Fundación promueve que sus patronos, personal o terceros eviten entrar en dichos conflictos de intereses y se anima a informar de ello si se produjese.



### **e. Propiedad intelectual.**

Entre las conductas promovidas por la fundación, se encuentra la protección de la propiedad intelectual de las guías, programas y, en general, cualquier trabajo desarrollado por la misma.

Desde la fundación nos comprometemos a utilizar y reunir la información justa, respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros.

### **f. Tratamiento de la información.**

Desde la organización se adoptan los medios y procedimientos de seguridad necesarios para proteger la información de uso interno y confidencial, tanto electrónicamente como físicamente, frente a cualquier acceso no consentido que pueda manipular, compartir o destruir la información.

Desde la fundación se garantiza el derecho a la intimidad y la protección de los datos de carácter personal de todos sus miembros y grupos de interés haciendo un uso apropiado de la información y cumpliendo la normativa.

Además, esta información nunca se utilizará por parte de cualquier miembro de la fundación para el beneficio propio o de un tercero, quedando esta obligación de confidencialidad, incluso, una vez terminada la relación.

### **g. Medios de comunicación y transparencia.**

Para reflejar una imagen apropiada de la fundación, sólo se admitirá la realización de comunicaciones al exterior por parte de personas autorizadas.

El objetivo es realizar una comunicación veraz, precisa, basada en un principio de transparencia y coherente con la reputación de la Fundación Music For All.



### 3. Difusión del Código:

Este Código de Conducta de la Fundación Music For All será entregado a todas las personas que de algún modo tienen que seguir las políticas y valores de ésta.

Dichas personas, independientemente de su nivel, se comprometen a la lectura del código y a poner en práctica cada uno de los puntos anteriores, siendo la fundación la encargada de salvaguardar su cumplimiento.

Si algún miembro no cumpliera alguna de las conductas marcadas, la fundación podrá tomar las medidas oportunas correspondientes.

Por último, este código de conducta se revisará y actualizará periódicamente por el patronato, aceptando sugerencias y propuestas para su mejora por parte de los miembros de la fundación o terceros con los que se mantienen relación.